

## Organismos internacionales y programas sobre control bibliográfico

Cuando se habla de *control bibliográfico* no faltará quien se pregunte en qué sentido, con qué significado, en cuál de sus acepciones se está empleando ahí el galicismo *control*. María Moliner, en su *Diccionario de uso del español*, agrupa en dos apartados las acepciones que este vocablo tiene en español. Por una parte, puede significar 'comprobación, inspección, observación, vigilancia, cuenta, medida', en resumen: controlar algo es "mantenerse constantemente enterado de cierta cosa cuyo conocimiento interesa para cierta finalidad", como cuando se dice "tiene a su cargo el control de las entradas y salidas del almacén". Por otra parte, muy relacionados con los anteriores, tiene también los siguientes sentidos: 'autoridad, dirección, dominio, intervención, mando, preponderancia, regulación', o sea de "limitación de la libertad o espontaneidad de una acción o fenómeno", como en *control electrónico*. Tengo la impresión de que ambas acepciones ('mantenerse enterado' y 'ejercer cierta autoridad para regular') están presentes en el tecnicismo *control bibliográfico*. No debe empero olvidarse que la primitiva palabra francesa *contrôle* es una contracción de *contrerôle*, en la que interviene el componente *rôle*, que significa precisamente 'registro'. Gracias entonces al *control bibliográfico*, mediante *registros*

---

José G. Moreno de Alba. Doctor en Lengua y Literatura Hispánicas, investigador del Centro de Lingüística del Instituto de Investigaciones Filológicas; fue director del Instituto de Investigaciones Bibliográficas de 1991 a 1999.

**La quinta acepción del adjetivo *universal* en el Diccionario académico nos habla de "lo que pertenece o se extiende a todo el mundo, a todos los países, a todos los tiempos".**

adecuados estamos enterados, *informados* de la producción de libros.

Desde fuera de la disciplina, lo que no deja de llamar la atención es el calificativo de *universal* aplicado al control bibliográfico: *control bibliográfico universal*. La quinta acepción del adjetivo *universal* en el *Diccionario académico* —las otras no le convienen o le convienen menos al antecedente *control bibliográfico*— nos habla de "lo que pertenece o se extiende a todo el mundo, a todos los países, a todos los tiempos". Además de la consabida excepción de la Biblioteca del Congreso, ¿cuántas otras instituciones bibliotecarias tendrán como función controlar la bibliografía universal? Evidentemente tampoco la admirable Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos controla con plenitud la bibliografía universal, pero al menos lo pretende. Me parece que, dependiendo de la naturaleza de la biblioteca de que se trate, cada una tiene, en relación con el control bibliográfico, funciones diferentes.

Para fines de ejemplificación, permítaseme distinguir tres tipos de biblioteca: las públicas, las universitarias y las nacionales. Sin duda cada una tiene ideas diferentes en cuanto a su control bibliográfico. Desde luego creo que ninguna intenta ejercerlo como *universal*, en el sentido ya explicado. Habida cuenta de que a las bibliotecas públicas se supone que asisten personas de todas las edades y de muy diversos niveles culturales, es natural que su control bibliográfico tenga que ver esencialmente con obras a las que suele conocerse como de *consulta general*, sobre muy diversos temas y asuntos. Por lo contrario, las universitarias tienen la obligación de ofrecer a sus estudiantes información bibliográfica (y hemerográfica) completa y actualizada sobre la totalidad de disciplinas que ahí se practiquen.

Me interesa detenerme un poco en el control bibliográfico que compete a las bibliotecas nacionales. Cuando se define una biblioteca *nacional*, pueden

atenderse diferentes asuntos. No falta quien opine que son los principales museos de libros de un país, o que son las coordinadoras o líderes de todas las bibliotecas de una nación. Creo empero que todavía sigue siendo válida la definición de la UNESCO, que pone énfasis en dos tipos de funciones: unas relacionadas con el patrimonio bibliográfico nacional y otras referentes a la infraestructura. Según esto, estas bibliotecas son las responsables de adquirir y conservar ejemplares de todas las publicaciones significativas publicadas en el país y funcionar como biblioteca-depósito; producen asimismo una bibliografía nacional y actúan como centro nacional de información bibliográfica.

Por tanto, puede entenderse que lo *universal* del control bibliográfico de una biblioteca nacional es precisamente lo *nacional*, mejor que lo *universal*, aunque evidentemente no pueden faltar en las bibliotecas nacionales algunas importantes colecciones biblio-hemerográficas extranjeras. Una biblioteca nacional tiene entonces la obligación de *controlar*, en los dos sentidos expuestos, la bibliografía nacional. Ello debe hacerse mediante dos tipos de servicios: uno de estricta información bibliográfica, mediante la preparación de la bibliografía nacional, y otro mediante la oferta de los mismos libros, periódicos y revistas nacionales, debidamente registrados y conservados. Ahora bien, si por una parte todos los países contarán con una buena biblioteca nacional y, por otra, si cada una de estas bibliotecas nacionales cumpliera en debida forma su obligación de establecer sus respectivas bibliografías nacionales, no parece utópico pensar en un verdadero control bibliográfico *universal*, precisamente como la suma ordenada de todas las bibliografías nacionales.

Muy lejos estamos de todo lo anterior. No todos los países cuentan con bibliotecas nacionales. No todas las bibliotecas nacionales, sino muy pocas, cumplen con la función de establecer sus bibliogra-

**Por tanto, puede entenderse que lo *universal* del control bibliográfico de una biblioteca nacional es precisamente lo *nacional*, mejor que lo *universal*.**



fías nacionales. Las muy pocas que lo hacen, por otra parte, tienen muy diferentes controles de calidad. En resumen, son unas cuantas, en el mundo, las bibliotecas nacionales que controlan, con altas normas de calidad, su bibliografía nacional. Los impresionantes bancos de datos biblio-hemerográficos de las más diversas disciplinas de que hoy disponen los pocos investigadores verdaderamente informados ni son *universales* ni proceden de las bibliografías nacionales. Ello no quiere decir que las bibliotecas nacionales deban renunciar a sus altas responsabilidades. Para lograrlo es indispensable implementar complicadas negociaciones de naturaleza política hacia adentro, en el mismo país, y hacia afuera, relacionándose con las otras bibliotecas nacionales del área.

El establecimiento de buenas bibliotecas nacionales y, dentro de ellas, la organización de excelentes controles bibliográficos requieren de una sofisticada infraestructura de recursos humanos y materiales. Sólo el Estado es capaz de asignarlos. Por desgracia, sobre todo en los países pobres y en los llamados *en desarrollo* la atención del Estado a las bibliotecas nacionales es casi nula; sus presupuestos son ridículamente insuficientes. En ocasiones se cuenta con mecanismos de comunicación con el Estado lo suficientemente eficaces como para resolver los principales problemas económicos de una biblioteca nacional, como me parece que es el caso de México: desde que el Estado encargó la administración de la Biblioteca Nacional de México a la Universidad Nacional Autónoma, ésta se ha encargado, con muy buenos resultados, de establecer los vínculos con la alta administración del país y, así, la Biblioteca Nacional de México siempre ha contado si no con los recursos deseables, sí con los indispensables para cumplir con decoro sus funciones. Hay otras empero que, en el organigrama de la administración pública, ocupan lugares muy bajos, desde donde resulta imposible gestionar sus presupuestos.

Sobre todo para estos últimos casos me parece que resulta particularmente provechosa la agrupación de bibliotecas nacionales en organismos en alguna medida intergubernamentales, pues sin duda las recomendaciones que de ellos emanan son acogidas mucho *más favorablemente por los gobiernos de los diversos estados* y con ello resultan beneficiadas, en especial, las bibliotecas nacionales más desatendidas por sus respectivos gobiernos. Si las diversas asociaciones no tienen este reconocimiento *oficial*, las acciones que puedan emprender se limitan casi siempre al ámbito académico y, muy rara vez, al político y económico y, como dije antes, el control bibliográfico bien entendido es, claro está, un asunto académico, pero para ejecutarlo en la práctica se requiere de acciones políticas y económicas, acciones que deben llevarse a cabo no precisamente por los técnicos altamente calificados, sino por las altas gerencias o direcciones, de carácter político, de las bibliotecas nacionales.

Vaya, para terminar, algún ejemplo de este último tipo de acciones. Cada año, en calidad de director de la Biblioteca Nacional de México, asistía tanto a la Conferencia de Directores de Bibliotecas Nacionales (CDNL), de carácter mundial, en el marco del congreso de IFLA, cuanto a la Asamblea de la Asociación de Bibliotecas Nacionales de Iberoamérica (ABINIA). Las dos reuniones me parecen utilísimas, pues se tratan ahí asuntos técnicos y académicos pero, sobre todo, otros de naturaleza política y de alta gerencia relativos a la dirección de las bibliotecas nacionales. Es empero muy difícil llevar a la práctica todas las recomendaciones que de tales organismos emanan, especialmente las que suponen un apoyo económico y político de los gobiernos hacia las bibliotecas nacionales, porque esos organismos (CDNL y ABINIA) carecen de reconocimiento político. Su fuerza es sólo moral y académica. Si algún gobierno sabe de su existencia, cosa poco probable, sólo les concede autoridad académica y técnica, no de otro tipo.

**Resulta particularmente provechosa la agrupación de bibliotecas nacionales en organismos en alguna medida intergubernamentales.**



A ello se debe que, en una reciente asamblea de la ABINIA (Buenos Aires, septiembre de 1997) se haya tomado el acuerdo de hacer todas las gestiones necesarias para lograr el reconocimiento de ABINIA como organismo intergubernamental. Si ello se obtiene, significaría un gran cambio en la institución: se contaría con el respaldo de los estados de la región y con los recursos necesarios para cubrir sus gastos de funcionamiento y contribuir al financiamiento de proyectos de interés para las bibliotecas nacionales que la integran; tendría asimismo la personalidad jurídica requerida para relacionarse con otras instituciones y gestionar contribuciones que favorezcan el mejoramiento y desarrollo de sus miembros. Es probable que, pronto, pueda firmarse, por todos los estados miembros, el Convenio de Creación de la Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de la Región (ABINIA). Son este tipo de acciones, predominantemente políticas, las que deben emprenderse desde las direcciones de las bibliotecas nacionales para obtener del Estado los recursos necesarios para contar con el personal académico y técnico, así como con la indispensable infraestructura material para establecer, en cada país, de la manera más confiable que sea posible, la bibliografía nacional, la que, sumada a las demás bibliografías nacionales, igualmente confiables, vaya estableciendo un verdadero e indispensable control bibliográfico universal.